

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



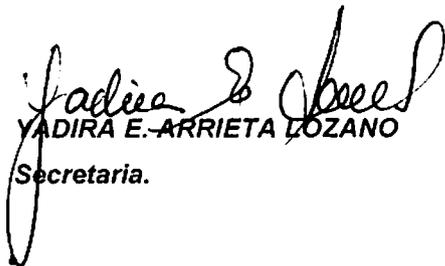
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO 002

14-03-2019

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 06 de marzo de 2019, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2019-00048-00** cuyo accionante es el doctor **ROBERTO VELEZ CABRALES** en calidad de **DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR** y accionado **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO** en la que se pretende:” **Con fundamento en los hechos relacionados solicito, Señor Juez, proteger el derecho colectivo al acceso a una infraestructura de servicio público de manera eficiente y oportuna, y el derecho colectivo a la salubridad pública y el ambiente sano los solicitamos de declarar violados, y efectuar los siguientes pronunciamientos: PRIMERO: Que se ordene a los accionados dotar de una infraestructura de servicios de acuerdo a los habitantes del corregimiento de SAN PEDRO CONSOLADO, Municipio de SAN JUAN NEPOMUCANO, BOLIVAR- SEGUNDO: ORDENAR LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A EVITAR LA CONTINUACIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AQUÍ VIOLADOS.”.**

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, catorce (14) de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.